

Usuario No 327- 20261030006911

Cúcuta, 26 de febrero de 2026

Jorge Eliecer Gelvez

Teléfono:
San José De Cúcuta, Norte de Santander
Ciclo 160 - Ruta 1438203886

En esta factura se incluyó un valor por concepto de recuperación consumos. Este cobro tiene origen en la visita técnica N°. **33161534**, realizada en su inmueble el día **16/02/2026**, según proceso N° **29701476**, en la que se detectó una irregularidad, consistente en una **Derivación** en el sistema de medición que afecta la correcta medición del consumo de energía.

Esta irregularidad faculta a CENS para aplicar el procedimiento previsto en el contrato de condiciones uniformes, Título VI, cláusulas 64 y siguientes (contenido del contrato disponible en www.cens.com.co); respaldado legalmente por lo establecido en la Ley 142 de 1994, artículos 146 y 150. El consumo dejado de facturar cobrado se determinó aplicando la siguiente fórmula:

Clausula 66.1 Numeral 1 Literal a

Fórmula:

$$CDF = (A \cdot TP) - (\Sigma CF)$$

CDF: Consumo dejado de facturar

A: Aforo total de la revisión

TP: Tiempo de permanencia en meses

CF: Sumatoria Consumo(s) anterior(es) facturado(s)

Detalle Recuperación Energía			
Concepto	TV (\$)	CDF (kWh)	VCDF (\$)
Energía no facturada	888.059	613	544,664
Subsidio y/o contribución	- 444.029	613	-272,190
VCDF			\$ 272,474

Teniendo en cuenta que el usuario se encuentra con suministro de energía prepago, el valor liquidado le será diferido; por lo cual el 10% de las recargas que se realicen, será destinado a amortizar el valor del Concepto De Recuperación Consumos.

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.	
NÚMERO USUARIO:	327XXX
PETENTE:	Jorge Eliecer Gelvez
TIPO DE RESPUESTA: General (X) Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA:	NA
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030006911
Fecha de fijación:	19/03/2026
Fecha de desfijación:	26/03/2026
La anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 86 de la Ley 1437 de 2014 el cual dispone: "Notificación por correo electrónico, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad para el término de cinco días, con lo subsecuente de que la notificación se considerará emitida al finalizar el día siguiente al inicio del aviso."	

¿Consultas sobre tu factura?



Comunícate con
nosotros a través de
nuestros canales de
autogestión:

WhatsApp *Lucia*

3232315115

Línea nacional

018000414115

Opción 1

Para opciones de financiación

Acude a nuestras oficinas



Recuerda:

- ✓ Ten a la mano tu documento de identidad.
- ✓ Trae autorización del propietario si el valor a financiar supera los 1.5 SMLV.
- ✓ Si vas a financiar a través del asesor virtual el valor será inferior a 1 SMLV.

Elige ser **Légal**
el hurto de energía **es un delito.**



Cordialmente,



JULIETH CAROLINA COTE BONILLA
TECNOLOGO D CANAL ESCRITO